

VINOS SANZ SA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

D. JOAQUÍN CARBAJO JIMÉNEZ, Administrador Único de VINOS SANZ, S.A., convoca a los señores accionistas a la **Junta General Ordinaria** a celebrar en Las Rozas de Madrid (Madrid), en el domicilio social de la sociedad, sito en C/ Martín Iriarte nº 17, el día **29 de Junio de 2018**, a las 11:00 horas, en primera y única convocatoria, de acuerdo con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Nombramiento de Secretario de la Junta.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración, correspondiente al ejercicio 2017.

Tercero.- Examen y Aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio de 2017.

Cuarto.- Aplicación de resultados.

Quinto.- Delegación de facultades, en relación con los acuerdos alcanzados en la misma.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Complemento de la Convocatoria

De conformidad con el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social podrá solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información

Los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el

séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, de acuerdo con lo establecido en el art. 197 LSC. Se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma de acuerdo con lo establecido en el art. 272 LSC.

Madrid a 24 de Mayo de 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'mes' followed by a stylized flourish.